



Capítulo Boliviano de
Derechos Humanos,
Democracia y
Desarrollo

Miembro de la Plataforma
Interamericana de Derechos
Humanos, Democracia y Desarrollo

ADESPROC LIBERTAD
AIPE
ASOFAMD
CASA DE LA MUJER
CATÓLICAS POR EL DERECHO A
DECIDIR
CDC
CEADESC
CEADL
CECASEM
CEDLA
CEJIS
CENTRO DE ESTUDIOS
FRONTERIZOS
CIDEM
CISEP
COLECTIVO CABILDEO
COLECTIVO JUVENIL DECIDE
COLECTIVO REBELDÍA
CONBOJUV
DNI BOLIVIA
ECAM
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE
INQUILINOS DE TARIJA
FENATRAHOB
FUNDACIÓN TIERRA
IIPS
INFANTE
IPTK
ISALP
ITEI
LIDER
MARIE STOPES BOLIVIA
MEPB
MOVIMIENTO CULTURAL SAYA
AFRO BOLIVIANA
PRODIS YANAPARUNA
PSINERGIA
PUKAÑAWI
RED DE PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA
RED HABITAT
QHANA
UNITAS
WIÑAY

Av. Ecuador N° 2612
2do. Piso (Sopocachi)
Tel/Fax: (591-2) 2411985
Casilla Postal: 10278

Emails:
capitulodirector@derechoshumanosbolivia.org
capbol@derechoshumanosbolivia.org
www.derechoshumanosbolivia.org
La Paz - Bolivia



La Paz – Bolivia, 22 de octubre de 2009
CITE: CBDHDD/N° 137 / 09

Señor:

Alan García Pérez

Exmo. Señor Presidente de la República del Perú

Lima – Perú.-

Ref. Rechazar demanda de refugio o asilo del Sr. Dante Pino

Distinguido Señor Presidente:

El Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, miembro de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) junto al Comité contra la Impunidad, nos dirigimos a su autoridad, a fin de expresar nuestro profundo dolor, indignación por la solicitud de refugio o asilo efectuada a su país, por otro ex Ministro acusado formalmente de “Genocidio en su forma masacre con agravante”, además de: homicidio, lesiones gravísimas, graves y leves y resoluciones contraria a la Constitución y a las Leyes.

Cabe informarle señor Presidente que el Señor Dante Pino Archondo como ex autoridad es uno de los imputados por autoría intelectual de la masacre sucedida entre el 20 de septiembre y el 17 de octubre de 2003 en La Paz - Bolivia, donde fueron asesinadas 67 personas inocentes y cerca de 450 personas heridas, de las cuales murieron 12 recientemente.

De acuerdo a las leyes bolivianas el Sr. Dante Pinto tiene el derecho a contar con la defensa que desee y presentar las pruebas que demuestren su inocencia. Sin embargo, a pesar de haberse instaurado el proceso en libertad, y habiendo dispuesto la Corte Suprema de Justicia el 22 de mayo de este año “vía auto supremo” medidas preventivas como el arraigo y su presentación a la fiscalía cada 15 días, a fines de agosto, este señor huyo del país demostrando su poca voluntad de someterse a la Justicia.

Como organismo que defiende los derechos humanos, creemos Sr. Presidente que un proceso justo que respete las normas nacionales e internacionales establecidas en el marco de los Derechos Humanos debe regir, para todos los seres humanos y no dudamos que Ud. también tiene esta misma forma de pensar.

A seis años de la masacre que enlutó a la familia boliviana, le convocamos a rechazar la solicitud del Sr. Dante Pino y apoyar la lucha contra la Impunidad y contribuir a contar con los acusados en nuestro país para que se proceda a realizar un proceso justo.

Saludamos a Ud. atentamente,

Víctor Vacaflores Pereira
Director Ejecutivo CBDHDD

c.c./Arch.